

Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar
Presidente de la Comisión de Turismo
Sexagésima Tercera Legislatura
Congreso del Estado
P r e s e n t e

En atención al correo electrónico por el que se remitió para opinión la propuesta de punto de acuerdo presentado por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo relativo a formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria, nos permitimos manifestar:

Resulta competente la Comisión Nacional del Agua, conocer de la presente propuesta en razón de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 25 que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; asimismo, los párrafos quinto y sexto del artículo 27 constitucional determinan que comprenden la aguas nacionales –entre ellos las lagunas-, así como que las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originalmente a la nación, que es dominio inalienable e imprescriptible, y la explotación.

Aunado a lo anterior, la Ley de Aguas Nacionales señala en el artículo 1 que es reglamentaria del artículo 27 de la constitución en materia de aguas nacionales y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable; asimismo, el artículo 9 fracciones IV y XVII establecen que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la responsable de elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuenas en materia de aguas nacionales y, de administrar y custodiar las aguas nacionales y los bienes nacionales y preservar y controlar la calidad de las mismas, en el ámbito nacional.

Por otra parte, compartimos la preocupación de los habitantes de Yuriria entorno a la problemática causada por el lirio acuático que cubre una gran porción de la superficie de la Laguna, ya que no puede ser utilizado de manera sustentable y conveniente para los diferentes usuarios al perjudicar un hábitat de descanso y alimentación temporal de aves migratorias, la irrigación con fines agrícolas, los cultivos, la pesca, el turismo, así como el que desalienta las actividades recreativas, entre otras, pero el mayor impacto es la calidad del agua, la cual recibe el aporte de las alcantarillas de varios poblados, descargas de aguas residuales, así como de productos agroquímicos, sufriendo un deterioro ambiental y desarrollo del ecosistema.

Es por ello, que coincidimos en la urgente realización de actividades que permitan controlar dentro de los límites aceptables la infestación del lirio acuático en el Lago de Yuriria.

Asimismo, proponemos que el exhorto precise que se integre en el programa a diseñar y efectuar por la CONAGUA, el saneamiento del agua de la laguna, y no solo se acote al control de la maleza acuática, ya que consideramos que es un factor significativo en la salud de los habitantes de Yuriria, en razón de que la falta de ella ocasiona, en gran medida enfermedades, y trae como consecuencia uno de los problemas más graves del deterioro ambiental que es la contaminación del agua.

Por otra parte, advertimos que primordialmente, la contaminación del agua se debe a la descarga de aguas residuales sin tratamiento, por lo que se observa la necesidad de contar con otra planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Yuriria, por lo que es viable exhortar a la CONAGUA, acciones concretas de infraestructura hídrica, con la participación del sector privado y del gobierno estatal y municipal.

Se propone que en las consideraciones del punto de acuerdo, se señale que el programa integral debe de encontrarse debidamente sustentado, con gestión integrada de recursos hídricos y sujeto a revisión calificada de expertos en la materia hídrica en diversos campos del conocimiento, reduciendo la posibilidad de causar un desequilibrio ecológico al observar el método (mecánico, manual, químico) adecuado para lograr el objetivo de la propuesta y que no se afecten las especies acuáticas, la flora y la fauna silvestre asociada al entorno de la Laguna.

Finalmente, estamos conscientes que el reto es grande, celebramos el compromiso y la intención de la propuesta, por lo que dejamos a su disposición las precisiones enunciadas a fin de que se ejecute dicho programa integral, observándose estrategias claras para lograr un saneamiento del agua de la Laguna; estableciéndose un programa integral, transversal, que contenga claramente sus objetivos, factibilidad técnica y económica, método y que sea de manera permanente el monitoreo, los tiempos de ejecución a corto, mediano y largo plazo y, minimizar los probables impactos ambientales, en armonía con el entorno natural y desarrollo turístico.

Comunicamos lo anterior, a fin de que sea de utilidad en los trabajos deliberativos de la Comisión de Turismo, privilegiando un medio ambiente sano y el desarrollo económico de la Entidad.

Aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Guanajuato, Gto., 13 de octubre de 2016.
La Comisión de Medio Ambiente.**

Dip. María Soledad Ledezma Constantino

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. Estela Chávez Cerrillo

Dip. Santiago García López

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera